

VALORACIÓN DE CANDIDATOS PARA BOLSA DE EMPLEO DE PDI | PROFESORES SUSTITUTOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

– Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) –

Convocatoria:		Fecha de convocatoria:	
Denominación de la Bolsa de Empleo:			
Departamento:			
Área/Especialidad de Conocimiento:			

Reunidos los miembros de la Comisión de Selección, nombrados por el Departamento de referencia conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto), se constituye en este acto la Comisión de Selección que ha de valorar los méritos aportados por los candidatos admitidos a la convocatoria de la Bolsa de Empleo arriba mencionada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en

a fecha

PRESIDENTE/A:		Fdo.:
VOCAL PRIMERO/A:		Fdo.:
VOCAL SEGUNDO/A:		Fdo.:
VOCAL TERCERO/A:		Fdo.:
REPRESENTANTE DEL CEPDI:		Fdo.:

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del art. 8 del Reglamento, actúa como Secretario el Vocal más joven de los propuestos por el Departamento:

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

FECHA DE LA CONVOCATORIA:		BOLSA DE EMPLEO:		FECHA DE LA REUNIÓN:	
---------------------------	--	------------------	--	----------------------	--

[illegible]

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE EMPLEO

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2024, de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

[illegible]

[illegible]

5, de 8

[illegible]

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

EL/LA SECRETARIO/A

EL/LA VOCAL

EL/LA VOCAL

EL/LA REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE PDI

¿EXISTE VOTO DE DISCONFORMIDAD DEL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DE PDI? SÍ

NO

ADJUNTAR AL ACTA, EN SU CASO

FECHA DE LA CONVOCATORIA:		CATEGORÍA:	Profesor/a Sustituto/a	FECHA REUNIÓN:	
---------------------------	--	------------	-------------------------------	----------------	--

RESUMEN DE PUNTUACIONES POR APARTADOS DEL BAREMO

[illegible]

(*) La valoración del perfil no será tenida en cuenta para el cómputo final de la puntuación obtenida (máx. 40 puntos), sino solamente a efectos de la adecuación del aspirante al perfil de la Bolsa convocada

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

EL/LA SECRETARIO/A

— Artículo 9 del Reglamento de Concursos para la contratación urgente y temporal de profesorado por vacantes accidentales, bajas sobrevenidas y situaciones docentes de urgencia (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) —